



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Siendo las once horas del día 04 de noviembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico encargado, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante Oficio N° 1507-2021-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Director General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora, los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 004-2021-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo.
3. Mediante Oficio N° 871-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Admisión 2022 modificado, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.
4. Que, con Oficio N° 799-2021-OVPI-CO-UNJ, de fecha 29 de octubre del 2021, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la quinceava convocatoria del PROGRAMA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL - PMESUT; ha sido seleccionada, lo cual permitirá el fortalecimiento de las capacidades en investigación del equipo de gestores que acompaña el proyecto y demás miembros de la comunidad universitaria. Es así que, con la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 y la Universidad Nacional de Jaén, el 18 de octubre del año en curso, se viene trabajando en la recopilación de información necesaria para el cumplimiento de los objetivos, programándose además reuniones con el equipo de gestores del PMESUT, por ello, es necesario cumplir con lo establecido en la cláusula quinta del convenio de ejecución, que señala: "A. CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES: a. Asegurar la participación de como mínimo quince (15) horas semanales del Equipo técnico responsable para la fase 1. La disponibilidad de tiempo deberá de estar avalada mediante acto resolutivo o la herramienta normativa ad hoc de la universidad", por lo tanto, solicita la emisión del acto resolutivo que sustente el cumplimiento de la descarga de 15 horas al equipo técnico representante de la UNJ, los mismos que acompañaron la formulación del proyecto y son: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Lenin Quiñonez Huatangari, Dr. Polito Michael Huayama Soplá y la Dra Cinthya Yanina Santa Cruz López.
5. Mediante Oficio N° 223-2021-OGC-UNJ/J, de fecha 21 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la autorización para el pago de membresía para el año 2022, y seguir con el proceso de acreditación de los programas de ingeniería, por lo que se hace llegar a su despacho la proforma de factura enviada por el Gerente General de ICACIT, por el monto de S/. 12,390.00 soles.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2021, los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 004-2021-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Declarar como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 004-2021-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	Selydineiza Villalobos Rodas	Profesional II Asistente Administrativo	Escuela de Posgrado
2	Paco Eduardo Berru Narvaiz	Profesional I Operador PAD Informático	Oficina de Tecnología de la Información
3	Héctor Ricardo Pupuche Meza	Profesional I Operador PAD Informático	Oficina de Tecnología de la Información
4	Leidy Magaly Vergara Becerra	Profesional I Asistente de Sistemas Informático	Dirección de Producción de Bienes y Servicios- Centro de Informática e Idiomas
5	Yeimi Analí Sánchez Tinoco	Asistente Administrativo	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
6	Carlos Alberto Casiano Inga	Profesional III – Especialista Ambiental	Unidad de Servicios Generales
7	María Delicia Pérez Tocto	Técnico IV –Técnico Administrativo	Unidad de Tesorería y Contabilidad
8	Doris Geovany Irigoín Carhuajulca	Técnico IV –Técnico Administrativo	Unidad de Recursos Humanos

ACUERDO: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 004-2021-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 4 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a las bases del presente concurso.

ACUERDO: Aprobar el Calendario Académico 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar la descarga horaria de quince (15) horas semanales a los docentes que acompañaron la formulación del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de cooperación interinstitucional entre la unidad ejecutora N°118 mejoramiento de la calidad de educación básica y superior y la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 18 de octubre de 2021, la cual debe estar especificada en la carga lectiva y no lectiva; integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Lenin Quiñonez Huatangari
- Dr. Polito Michael Huayama Sopla
- Dra Cinthya Yanina Santa Cruz López
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga

ACUERDO: Autorizar el pago de S/ 12 390.00 (incluido IGV), por el Servicio de Formación Educativa para el Autoestudio de Programas de Computación, Ingeniería, Ciencias, Arquitectura y/o Tecnología en el periodo enero – diciembre 2022 por ICACIT y continuar con el proceso de acreditación de los programas de ingeniería.

Siendo las trece horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Dr. Abner Milán Cárdenas Barzola
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General